

CIRCULAR PROGRAMA LICENCIAS 2019

La Real Federación Española de Gimnasia, tiene previsto realizar un nuevo programa de licencias que se implantará el próximo año 2019, con el objetivo principal de mejorar la seguridad y facilitar a nuestros afiliados los trámites con esta RFEG.

Con la presente circular adelantamos requisitos que serán necesarios el próximo año para que así con tiempo puedan solicitarlos a sus afiliados:

- Será obligatorio para todos los usuarios adjuntar copia Documento Nacional de Identidad (DNI). El programa permitirá incorporar tanto el anverso como el reverso del documento tomando foto desde un *Smartphone*. En caso de que no sea posible tomar la foto con un *Smartphone*, deberá añadirse como archivo en formato PDF.
- Es obligatorio indicar una dirección de email personal de cada afiliado, en el caso de menores, la dirección podrá ser de un familiar.
- Se deberá incorporar a la ficha de entrenadores o jueces una copia de su titulación en formato PDF, una sola vez mientras dicha titulación siga vigente, no siendo necesario incluirla año a año.
- Para licencias de entrenador o juez que tengan contacto con menores, será requisito indispensable aportar el certificado de ausencia de delitos sexuales que se renovará en el comienzo de cada ciclo olímpico. Se puede solicitar a través del siguiente enlace:

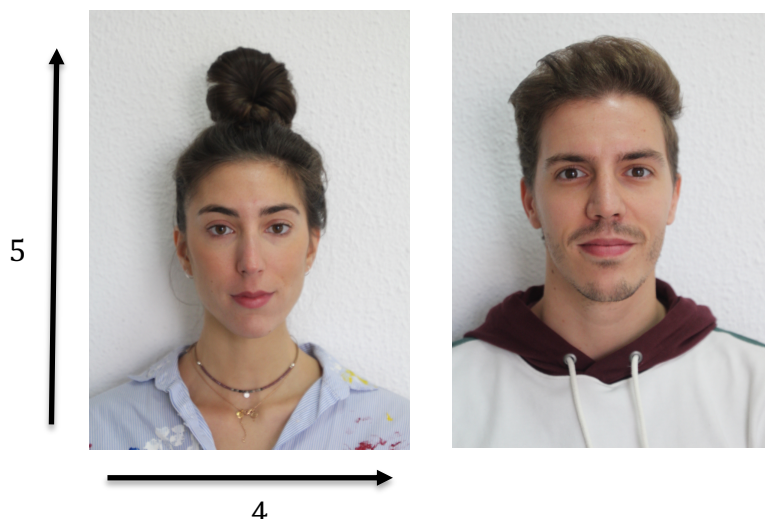
<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramite-s-gestiones-personales/certificado-delitos>

- Para cada una de las licencias se adjuntará anexo 1 y formulario de autorización de menores en formato PDF (solo menores).

Les informamos que para la implantación de este nuevo programa y en aras de que todos los datos estén actualizados, no se mantendrán los datos de años anteriores debiéndose incorporar de nuevo a partir del ejercicio 2019, siendo de vital importancia que estos estén actualizados y correctos.

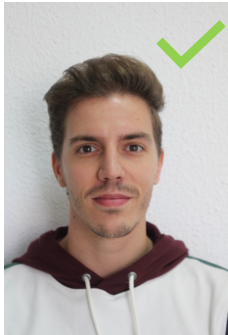
Requisitos de fotografía

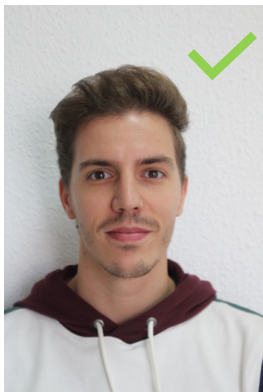
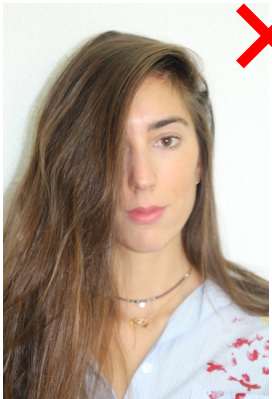
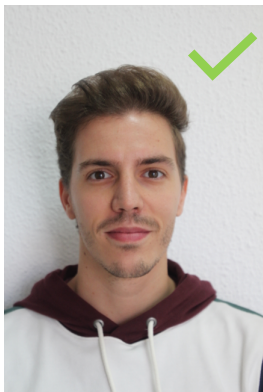
Cada solicitud de licencia debe estar acompañada por una fotografía digital del solicitante que cumpla con los requisitos detallados a continuación. No será posible emitir una licencia sin una fotografía aprobada.

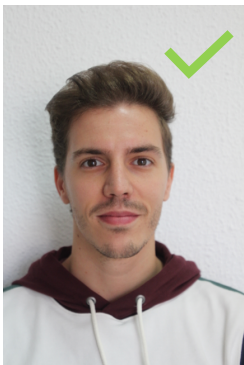


La fotografía digital debe reunir los requisitos generales que se indican a continuación:

- La persona debe ser fácilmente identificable en la fotografía
- La foto debe ser reciente (tomada en los últimos seis meses)
- La expresión facial debe ser neutra, con la boca cerrada
- Los ojos deben estar abiertos y claramente visibles
- El rostro debe ocupar el 70% u 80% de la foto
- El rostro y los hombros deben estar centrados en la foto y direccionados hacia la cámara
- La foto debe mostrar una vista frontal completa de la cabeza con los dos costados de la cara despejados
- No debe haber sombras o reflejos del flash sobre la cara
- No está permitido el uso de gafas en la foto
- Los sombreros y gorras están solamente permitidos por motivos médicos o religiosos siempre que los rasgos faciales sean completamente visibles
- Debe ser a color
- El fondo de la foto debe ser blanco liso
- Todas las imágenes deben presentarse en formato digital (.jpg, .jpeg, .gif, .png, .bmp)
- El tamaño del archivo de la foto debe estar entre 50kb y 100 kb
- Las dimensiones de la foto deben ser 4cm x 5 cm y resolución 300 DPI.

APROBADO	RECHAZADO	MOTIVO
		El fondo de la foto debe ser blanco liso
		El solicitante debe tener una expresión facial neutra con la boca cerrada
		El solicitante debe tener los ojos abiertos y claramente visibles
		No se podrá adjuntar un recorte de la foto del DNI

APROBADO	RECHAZADO	MOTIVO
		El solicitante no puede tener nada que le cubra los ojos
		El solicitante no puede usar nada que les cubra los ojos (por ejemplo: cabello)
		El solicitante debe tener la cara y los hombros centrados en la foto y direccionados hacia la cámara

APROBADO	RECHAZADO	MOTIVO
		El solicitante debe ser la única persona que aparezca en la fotografía
		El solicitante no puede utilizar sombrero o cubrir su cabeza (salvo por motivos médicos o religiosos)
		Los solicitantes deben aparecer sin ningún objeto, animal, etc.
		La fotografía no debe ser una "selfie"

APROBADO	RECHAZADO	MOTIVO
		La fotografía debe ser nítida
		La fotografía no debe estar sobreexpuesta ni tener reflejos de flash sobre la cara
		La fotografía no debe estar subexpuesta, ni contener sombras.

APROBADO	RECHAZADO	MOTIVO
		La fotografía debe ser a color
		La fotografía no debe tener marco
		La fotografía debe estar recortada de tal manera que muestre solamente la cabeza y los hombros del solicitante. La cara debe ocupar el 70 u 80% de la foto.